

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

## SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

**Expediente:** CDHEC/2/2018/031/Q

**Asunto:** Acuerdo de conclusión  
por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 16 de marzo de 2018. -----

Por recibidos los oficios números FGE-DL1-1090/2018 y FGE-DL1-1090/2018, de fechas 14 de marzo del presente año, respectivamente, suscritos por A1, Delegado de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I, al que acompaña 1 anexo en el primero de ellos; téngase por aceptando la conciliación propuesta, derivada del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Privacidad** en su modalidad **de Allanamiento de Morada y Violación al Derecho a la Propiedad y Posesión** en su modalidad **de Robo**, atribuidas a **Agentes de la Policía Investigadora de Torreón**, y por remitiendo el oficio dirigido al Inspector de la Primer Comandancia de la Agencia de Investigación Criminal, de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I, mediante el cual le instruye los términos de la conciliación. Por tanto, **téngase por dando cumplimiento a la conciliación**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

